

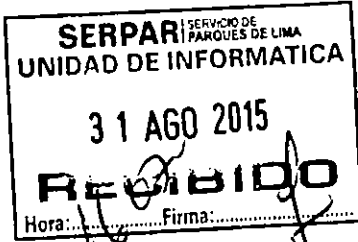


343

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° - 2015

31 AGO 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



Visto Oficio N° 93-2015/DE; y el Informe N° 653 -2015/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML;

CONSIDERANDO:

Que mediante el documento de visto la Dirección Ejecutiva del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima requiere los servicios de un profesional en contabilidad gubernamental a fin de brindar asesoría especializada en la Dirección Ejecutiva, solicitando para tal fin el destaque del CPC Antolino Leoncio Aranda Nuñez, servidor de carrera en la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración;

Que, de acuerdo al artículo 80 del D. S. N° 005-90-PCM el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor.

Asimismo la ordenanza 925, norma el destaque entre entidades de la corporación municipal indistintamente del régimen laboral de sus servidores en el marco de una política de apoyo interinstitucional cuando la necesidad es debidamente sustentada por la entidad solicitante.

Que la presente acción de personal cuenta con el informe favorable de la Sub Gerencia de Contabilidad y con la anuencia del CPC Antolino Leoncio Aranda Nuñez;

Que en ese contexto, y siendo la política corporativa el apoyo entre entidades de la corporación Municipal Metropolitana, la misma que está sustentado con el documento de visto;

De conformidad con Decreto Legislativo 276 y su Reglamento el D. S. 005-90-PCM, Ordenanza 925, Ordenanza 1784;

Con las visaciones del Gerente de Administración, Director de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Gerente de Personal;

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESTAQUE DEL CPC ANTOLINO LEONCIO ARANDA NUÑEZ al Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, por el periodo del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2015, en razón a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Patronato del Parque de Las Leyendas informara dentro de los próximos meses el reporte de asistencia del servidor destacado.

ARTÍCULO TERCERO.- transcribase la presente resolución al servidor destacado, al Patronato del Parque de Las Leyendas y a las dependencias de SERPAR-LIMA para los fines consiguientes.

Para Comentar y Res con Transcriba

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

31 AGO 2015

Stamp: SERVICIO DE PARQUES DE LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA with signature and date

JORGE HURTADO HERRERA Secretario General SERPAR

